¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, VIERNES 31 DE JULIO DE 1840. *Núm 5,100*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Cura Vicario de~~~~~~

San José de Flores, Julio 23 de 1840———
Año 31 de la Libertad, 25 de la ndependencia
y 11 de la Confederacion Argentina,.........

Por sí y á nombre de los vecinos federales que representan, felicitan á S. E. por el brillante triunfo nuevamente obtenido en el Sauce Grande, por el virtuoso Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina, contra esa horda de imbeciles salvages unitarios acaudillada por el monstruo de la anarquia Juan Lavalle.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Padre de la Patria, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Los brillantes triunfos de q' acaba de coronarse el virtueso ejército operaciones al mando del esclarecido Gefe, el Exmo. Sr. Brigadier General D. Pascual Echague, contra los viles traidores de la Inpedendencia y Libertad Americana en el Sauce Grande, es un suceso clásico que ha colmado las esperanzas fundadas en la justicia de nuestra causa, en las peritas y acertadas disposiciones de aquel distinguido Gefe y en el valor y bravura de nuestros intrepidos soldados.

Este suceso Exmo. Sr., ha llenado de júbilo á los infraescritos y á todo este vecindario federal, que ha celebrado tan remarcable acontecimiento con las mas insinuantes demostraciones públicas de alegria.

Por lo tanto, complacido de ello, dan á V. E. cordiales felicitaciones, á sus nombres, y de todo este vecindario federal por la parte importante que en ello ha tenido V. E.

Dios guarde la importantisima vida de V. E. prolongados años.

Exmo. Sr.——

José E. Martinez—Martin Boneo.

———

Jesus.

Exmo. Señor:——

Demos gloria al Soberano Dios de los Ejércitos cuyo brazo poderoso sostiene y vigoriza las huestes de V. E. para que reporte tan repetidos triunfos: en nombre de este nuestro buen Dios y de la santa Comunidad, doy á V. E. mil enhorabuenas, y quedamos con nuevo empeño rogando á Nuestro Sr. dé á V. E. la investidura de sus soberanos atributos de bondad, equidad y misericordia, para consuelo de este pueblo que tanto lo ama, y para que la gloria de V. E. sea eterna en compañía de los Santos y del mismo Dios.

Deseo que V. E. disfrute perfecta salud y tan abrasado en su divino amor como se lo suplica de continuo esta su mas humilde y afectisima hija en este Monasterio de Nuestra Sra. del Pilar y pobres Capuchinas, en Buenos Aires, á 23 de Julio de 1840.

Sor Maria del Rosario, Indigna Abadesa.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz sostituto de

Lobos, y Julio 23 de 1840~~~~~~
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ.
y 11 de la Confederacion Argentina.~~

Dá cuenta á S. E. de haberse recibido en este Pueblo la Gaceta del 22 del corriente, en la que se encuentra la derrota del salvage unitario Lavalle y su séquito, y el regocijo que tan famoso acontecimiento ha causado en todo este vecindario.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Roass.

Exmo. Señor.——

Ayer á las once de la mañana se ha recibido en este Pueblo la Gaceta de ante-ayer 22, acompañada de una carta de D. Andres Coste de Arguibel, en la que manifestaba la derrota del unitario salvage Lavalle, y demas acontecimientos acaecidos en las gloriosas jornadas del 15 y 16 del corriente del benemérito Ejército de la República Argentina.

El infrascrito no tiene voces para explicar el inmenso regocijo que ha causado á todo este vecindario. En el acto enarbolaron todos sus banderas; cohetes, repiques de campanas, vivas al Ilustre Restaurador de las Leyes, vivas al Ilustre Restaurador del Sociego Público y al benemérito ejército de su mando, y mueras á los perros y salvages unitarios, eran voces que á un mismo tiempo sonaban. En este afan se pasó lo restante del dia y toda la noche, recorriendo todas las calles del Pueblo, con una música de cornetas y parte del presente dia, y empleando lo restante en otras diversiones honestas, hasta este momento que son las 8 de la noche, en que permanece el Pueblo iluminado y embanderado.

Por tan plausible triunfo el que firma por sí y en representacion de todos los federales de este Pueblo, tiene la honra de felicitar á V. E. y al Ilustre Restaurador del Sociego Público, Brigadier D. Pascual Echague, y á todo su virtuoso ejército, quien con su tremendo y fuerte brazo ha sabido maestramente aterrar á esa horda de malvados y feroces unitarios, haciendolos huir despavoridos á ocultar su miseria y verguenza.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Antonio Viera.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Rector y empleados de la Universidad~

Buenos Aires, Julio 24 de 1840.~~~~~~
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina~~~~~~

Felicita á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el glorioso triunfo que ha obtenido sobre el traidor bando unitario el ejercito unido de operaciones de la Confederacion Argentina, el dia 16 del corriente en las Puntas del Sauce Grande.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Rector y empleados de la Universidad sienten el mas acendrado patriotismo y júbilo federal, al permitirse el alto honor de felicitar á V. E. por la importante victoria que ha obtenido sobre los salvages unitarios, el denodado y virtuoso ejército unido de operaciones de la Confederacion Argentina, al mando de uno de sus ilustres campeones el Exmo. Sr. brigadier General D. Pascual Echague, el dia 16 del corriente en las Puntas del Sauce Grande.

Tan plausible como fecundo acontecimiento para la ventura de la República, es debido en gran parte á la sabia direccion que V. E. dá a la guerra, contra los encarnizados enemigos de nuestra querida libertad é independencia.

Quiera el Cielo que él sea el precursor del completo exterminio de éstos y del grandioso feliz porvenir para la Patria, que los magnánimos y constantes esfuerzos de V. E. le tienen preparado.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Paulino Gari.—J. Leon Banegas.—José M. Reybaud.—Gervacio José Gari.—Rafael Casagemas.—Ignacio Ferros.—Francisco P. Almeyra.—José Maria Fonseca.—Claudio Mamerto Cuenca.—José de Fuentes y Arguibel.—Diego Alcorta.—C. Ferraris.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la

Villa de Lujan, Julio 24 de 1840.~~~~~~
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,—
y 11 de la Confederacion Argentina.~~~~~

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El abajo firmado siente el júbilo mas intenso al elevar al superior conocimiento de V. E. sus felicitaciones y las mas ardientes y puras de este vecindario federal, por el triunfo esplèndido que las armas de la libertad han reportado sobre las hordas comandadas por el traidor unitario Lavalle.

Este vecindario siempre dispuesto á congratularse por los sucesos felices á la gran causa de nuestra independencia y libertad que con tanta consumada prudencia y energía sostiene y deflende V. E., se ha manifestado con el mas grande entusiasmo en la presente memorable circunstancia, en que el valor y habilidad del Sr. Goberaador y Capitan General Ilustro Restaurador del Sociego Público, y General en Gefe del ejército que gloriosamente combate por nuestra libertad y por la de toda la America, han humillado tan poderosamente al salvage é infame enemigo de nuestra Patria. Todo ha sido contento y alegria en este Pueblo y su distrito; los colores federales, los vivas, repiques y otras demostraciones, han sido el testimonio de la comun alegría, y el infraescrito ha dispuesto una solemne misa de gracias para el Domingo 26, á que concurrirá gustoso todo este federal vecindario.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Francisco Aparicio.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El encargado y auxiliar de la oficina de los Sellos~~

Buenos Ayres, Julio 24 de 1840———
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.———

Felicitan á S. E. por la gloriosa accion de armas contra el traidor salvage unitario Juan Lavalle, el 16 del presente mes en los campos del Sauce Grande.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El encargado y auxiliar de la oficina de Sellos cumplen con el grato deber de felicitar á V. E. por la gloriosa accion dada por el Ejército Confederado de los defensores de la Independencia y Libertad del Continente Americano, al mando del benemerito Ilustre Restaurador del Sosiego Pùblico, contra los salvages inmundos asqueros unitarios, acaudillados por el desnaturalizado traidor salvage unitario Juan Lavalle en el Sauce Grande el 16 del presente mes.

Esta victoria ha llenado de júbilo á todos los verdaderos federales netos amantes de la Libertad é Independeneia Americana, y el encargado de los Sellos y su auxiliar al felicitar á V. E. por tan glorioso triunfo lo hacen con la protesta de coadyubar en cuanto esté en sus facultades, á afianzar para siempre el sistema santo de la Federacion é Independencia Amerisana, sin perdonar medios que estén en la esfera de sus posibilidades, sin esceptuar la pérdida de la fama.

Sirvase pues V. E. admitir estos rinceros votos que son y serán siempre los que abriguen en sus corazones como verdaderos federales.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Eusebio Medrano.—Domingo de Sagastizabal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Defensor General de Pobres y Menores y demas empleados de este Ministerio~~~

Buenos Aires, Julio 25 de 1840~~~~~~
Año 31 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.—~~~~

Felicitan á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por la memorable victoria obtenida por nuestras armas en los campos del Sauce Grande, sobre los traidores é inmundos salvages unitarios desertores de la santa causa Americana.

Exmo. Señor:——

El Defensor General de Pobres y Menores y demas empleados de este Ministerio tienen la mas sincera satisfaccion en acercarse á V. E. para felicitarle del modo mas cumplido y patriotico por el esplendido triunfo que las armas de la Confederacion Argentina, han obtenido nuevamente sobre los traidores é inmundos salvages unitarios desertores de la santa causa americana, en los campos del Sauce Grande, el 16 del presente.

Séales permitido Exmo. Sr. á los infraescritos declarar nuevamente que están dispuestos á sacrificar sus vidas en defensa de la santa causa de la Federacion y de la ilustre persona de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Miguel de Riglos.—Romualdo Gaete.—Maximo B. Lara.—Ignacio Mora.—Julian Adrian.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

ARTICULO SEPTIMO.

PROLIJO EXAMEN DE LA ESPECIE DE LA SUPLANTACION, INVENTADA POR EL DEFENSOR PARA OCURRIR AL INDICIO QUE PRESTAN LAS CARTAS DE 11 Y 15 DE DICIEMBRE.

(Continuacion.)

155. Pero templemos en pro del acusado la justa exigencia de la dialéctica judicial. ¿Puede al menos conjeturarse tambien ese hecho intermedio? ¿Tiene alguna verosimilitud? Por supuesto que para remitir el pliego á la estafeta, teniendo Iturriaga dependientes y criados, no emplearia á Hornung. Pero era necesario que en llegando á Montevideo fuese dirigido á la estancia de *Carreta Quemada*, no muy distante de allí, en donde se hallaria Carrasco si no estaba en dicha capital. Mas Iturriaga tenia en Montevideo un apoderado para sus negocios D. Juan A de Arteaga: dada por Hornung á Iturriaga la carta para el administrador, y otorgada la escritura de venta, ya nada tenia que hacer Hornung en este negocio, era exclusivo de Iturriaga, y su apoderado haria por él en Montevideo cuantas diligencias le fueren propias, entre ellas la de dirigir el pliego que tenia ambas cartas. En virtud de ellas Arteaga debia ponerse en relaciones con Carrasco para recibir el producto de las dos ventas de ganados: fuere real ó simulada la de la estancia, esas cartas eran como las credenciales de Arteaga cerca de Carrasco, y lo natural que Iturriaga las adjuntase al primera con el aviso é instrucciones correspondientes, para no multiplicar entidades, y para que Arteaga dirigiéndolas á Carrasco empezase á entenderse con él y ponerse de acuerdo. Todo el mundo se expide así en semejantes casos, é Iturriaga tambien: cuando mucho despues de la época de que hablamos, el 11 de Setiembre de 1835, el mismo dia en que empezaron á descubrirse en la plaza las falsificaciones de Hornung como despues largamente observaremos, Iturriaga recabó la òrden á Carrasco que se lee á f. 387 c. 2, para que vendiese la estandia, es decir, todos los ganados pues los terrenos eran arrendados, y pusiese su importe en manos del mismo Arteaga, entonces remitió esta carta por conducto de este su apoderado, como lo testifica el mismo Iturriaga en la suya al mismo Carrasco de fecha 15 del mismo Setiembre de 1835, que se vé á f. 389 c. 2, y empieza así—*Muy Señor mio de mi aprecio: El otro dia adjunté al Sr. Arteaga una para V. de nuestro amigo dandose á V. orden precisa para la enagenacion de esos ganados.* Este pasage manifiesta que Iturriaga se manejaba como el comun de los hombres en iguales casos: ¿porqué pues su Defensor le atribuye una conducta diversa y extraña con respecto a la direccion de las cartas de 11 y 15 de Diciembre de 1834? Porque le era absolutamente necesario asegurar tal hecho gratuito é inverosimil para fundar sobre él su presuncion de la suplantacion, única respuesta que ha dado al fuerte argumento que de esas cartas resulta contra su cliente.

156. Examinemos ya las anunciadas consideraciones que el Defensor ha tenido para deducir de ese falso supuesto su ilegal presuncion. El punto que se está ventilando es de los de mas alta transcendencia en la cuestion, y naturalmente el Defensor debe haber adherido una igual importancia á sus observaciones á este respecto: por eso el Asesor vá á copiarlas íntegras, afrontando el inconveniente de aumentar la extension material de este dictámen, por evitar el mucho mayor de alterarlas quizá en un extracto. Así tambien aparecerán ellas en toda su fuerza, y en toda su debilidad al mismo tiempo.

157. Inmediatamente despues del pasage transcripto en nuestro párr. 148 en que el Defensor anuncia las consideraciones de un peso decisivo que tiene para presumir que Hornung substrajo su carta inclusa en la de Iturriaga y la reemplazó con otra, las produce así, poniendo en cotejo las dos cartas recibidas por Carrasco, y copiadas en nuestros parr. 142 y 143.

(Continuará.)

La Gaceta.

Buenos Aires, Julio 31 de 1840.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Los salvages unitarios se han caracterizado siempre por sus procedimientos anárquicos. Los titulados enemigos de las *vias de hecho*, han sido y son los constantes apologistas y perpetradores de la rebelion, asonadas y sangrientos motines. ¿ Quienes derribaron por las mas ilegales inicuas maquinaciones al Gobierno de esta Provincia en 1825 ? ¿ Quienes por el mas feroz bárbaro motin arrojaron del Gobierno al ilustre Dorrego para asesinarlo despues en los campos de Navarro ? ¿ Quienes en el Estado Oriental del Uruguay echaron por tierra la autoridad legal del Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe ? ¿ Quienes reiteradas veces se han esforzado en hacer desaparecer la actual Administracion, arrancando á su ilustre Gefe una vida preciosa para la Patria ? ¿ Han sido los federales ? No : han sido los salvages embrutecidos unitarios.

¿ Quienes, despues de declamar hasta el fastidio en pró de la libertad, han sido sus mas crueles pérfidos enemigos ? ¿ Quienes la han hostilizado con mas ruindad ? ¿ Quienes han concitado elementos ominosos dentro y fuera del pais para encadenar esa libertad, bien querido y glorioso de la Confederacion y de la América ? ¿ Quienes se han prosternado hasta la mas repugnante asquerosidad para obtener el repropado objeto de abatir y esclavizar á los pueblos ? ¿ Son los federales ? No: son los traidores inmundos unitarios.

¿ Quienes se han regocijado de la guerra civil y desastres qne han causado á la República ? ¿ Quienes, despues de ocasionar con bárbara ferocidad tantos males, han presentado á la faz del Mundo un cuadro lúgubre de estos paises con el colorido de las mas infames falsedades y calumnias ? ¿ Quienes con la vileza mas soez, con el engaño mas audaz despues de haber anarquizado y desolado el pais, han negado á los Americanos la capacidad de gobernarse por si mismos ? ¿ Quienes han deseado siempre, y lo desean hoy, convertir á las Repúblicas libres independientes de América en un agregado de envilecimiento y servidumbre, borrándalas del catálogo de los Estados soberanos ? ¿ Son los federales ? No: son los salvages asquerosos desertores unitarios.

Continuamos la lista de los federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América, y á la par la de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la causa santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.

Lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América.	Lista de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.
Dr. D. Nemecio Lopez.	0
" Antonio Salas.	0
" Manuel Nuñez.	0
" José Antonio Urtubey.	0
" Manuel Terry.	0
" Leonardo Gonzalez.	0
" Gregorio Terry.	0
" Xavier Nuñes.	0
" Agustin Romero.	0
" José Leon Latorre.	0
" Francisco Salas.	0
" Miguel A. Cuyar.	0
" Tomas Nuñez.	0
" Fernando Calderon.	0
" Manuel Mansilla.	0
" Josè Gutierrez.	0
" José Maria Robles.	0
" Diego Gonzalez.	0
" Domingo de Sagastizabal	0
" José Maria Rabelo.	0
" Manuel Parra.	0
" Ambrocio Correa.	0
" Gervacio Mariño.	0
" Francisco Rodriguez.	0
&a. &a. &a.	0 0 0 0

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 334. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 30 de Julio de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.	Crédito liquidados con tierras.	Créditos [illegible]dos públicos
ENTRADA.										
Existencia de ayer 29	488,613 2½	96 4¼	633,221 3	47,066	392,585 ¾	919,600	4,385,600	1,599,683 1¾		
Trasladados de Receptoria	18,400									
Recibido en créditos para pago de tierras	......	......	......	......	......	......	......	......	29,574	
Recibido en id. para pago de fondos públicos	......	......	......	......	......	......	......	......	......	2,605,[illegible]
	507,013 2½	96 4¼	633,221 3	47,066	392,585 ¾	919,600	4,385,600	1,599,683 1¾	29,574	2,605,[illegible]
SADIDA.										
Deuda clasificada amortizada en el presente mes, procedente del cánon enfitentico	......	......	......	......	......	......	......	298 1		
Al Vice-Presidente del Departamento de Serenos para objetos del servicio en el mismo Departamento	24,838									
Al Síndico del Monasterio de Capuchinas para la festividad de Santa Clara	400									
A D. Juan E. Otamendi por importe de ganado	......	......	......	......	......	......	......	......	29,574	
A D. Simon Pereira por artículos de vestuario y de consumo	......	......	......	......	......	......	......	......	......	2,602,[illegible]
A D. Gerónimo Olazabal por importe de yeguas	......	......	......	......	......	......	......	......	......	3,[illegible]
Existencia	481,775 2½	96 4¼	633,221 3	47,066	392,585 ¾	919,600	4,385,600	1,599,683 1¾	......	......
	507,013 2½	96 4¼	633,221 3	47,066	392,585 ¾	919,600	4,385,600	1,599,385 1¾	29,574	2,605,[illegible]

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 335. Cuenta de la Receptoria General del Jueves 30 de Julio de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer, de comis.	" "	125 2				
Existencia de ayer, del estad.	898 5¾	20 ½	....	16,670	71,189 5½	298 1
Puerto	1					
Contribucion	49 4½					
Papel sellado	15,500					
Correos	596					
Policía	1,941 6					
	18,987 ¼	145 2½	....	16,670	71,189 5½	298 1

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	18,400	......	......	......	......	298[illegible]
Existenc. de comisos	" "	125 2				
Existenc. del Estad.	587 ¼	20 ½	....	16,670	71,189 5½	
	18,987 ¼	145 2¼	....	16,670	71,189 5¼	298[illegible]

Buenos Aires, Julio 30 de 1840.

V. B.—ALBARRAZIN.

Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 28.

D. Domingo Olmedo, Santos Olmedo, 2 esclavas, 1 liberto, Mercedes
Guillermo Robles, Vacas
Belen Vidal 2 hijos, Montevid.
Alejo Echavarria Colonia
Remedios Fernandez, 2 hijas Entre-Rios
Eduardo Trapiel, Rio Janeiro
Isac Monserrat, id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 29.

Da. Florentina Wilson, 3 hijos, Entre-Rios.
Federico Bogue, Rio Janeior.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 30.

☞ No ha habido solicitantes.

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion !

TEATRO DE LA VICTORIA.

LA funcion ofrecida á beneficio de las viudas y en celebridad de los triunfos del ejército Confederado se suspende por el mal tiempo y se avisará oportunamente por los periódicos y carteles el dia de su exhibicion.

¡ Viva la Federacion !

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAODINARIA A BENEFIC DEL JÓVEN TELEMACO GONZALEZ.

El Sábado 1.° de Agosto de 840

La compañia dramática encargada de este establecimiento, representará la Drama romántica en 8 cuadros.

Los que forman una sola denominacion, como es —

MARGARITA DE BORGONA ó

LA TORRE DE NESLE.

En la que el agraciado desempeñará la interesante dificil parte de GUALTERO D. AULNAY. La compañia promete hacer cuanto este de su parte por el mejor desempeño de este brillante espectáculo, y se hace un honor en ofrecerlo al público á nombre del jóven actor—

A LAS SIETE.

Aviso AL QUE NECESITE.

SE ofrece un hombre de regular edad extrangero y hombre de bien para el cuidado e alguna barraca, ó si lo necesitan para Montevideo: entiende del manejo de almacen de ma udeo y sabe componer vinos, ó para el cuidado de alguna casa de negocio. El que lo necesite á toda hora está en la barraca que fué de Lezica calle de Balcarce No. 152. j28 5p

En el almacen calle de la Victoria núm. 150 hay en venta lo siguiente.

Zuelas tucumanos	Yerba parnaguà
Ponchos catamacos	Idem misionera
Idem á pala	Idem paraguaya
Gergas cordovesas	Vino carlon
Fresadas id.	Idem de Málaga
Fresdones Id.	Sal blanca
Chuq'tones de bayet.	Tabaco negro
Pasas de uva	Y otros varios renglones á precios muy equitativos
Idem de higo blanco	
Idem de idem negro	

j31—3p

Se han robado anoche de la casa núm. 92 calle de Federacion.

UN cajon precintado, marca J. B. B. en la tapa, 8 docenas anteojos en cagitas negras de carton, 1 gruesa alfileteros de palo negro y cañas con un arito de hueso á la boca, 24 docenas abaniquitos de niñas, arco-iris, ordinarios, 2 paquetes rosarios negros de palo cruz de estaño, 4 gruesas dedales amarillos, 7 docenas piecitas hilera de color, 8 docenas id. hilera blanca ancha, 1 cagita con 12 sortijas de piedras blancas, 4 piezas cintas de lana, 2 verdes, 1 celeste y 1 caña, 4 piezas anascote blanco, 2 docenas pizarras de piedra, 42 docenas hojas esmalte punzó, verde, celeste y morado, 8 libras hilo de zapatero, color caña en ovillos : quien dé noticia de dicho robo será bien gratificado.

j31—3pd1

¡ Viva la Federacion !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto, bajo las galerias de la casa de justicia, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas de una casa de la testamentaría de D. Antonio Martinez, situada en las calles de Méjico y Santiago del Estero, bajo el número 291 á aquella con terreno de 17 varas de frente al Norte y 46 y media de fondo, retasada en 20,000 pesos, y por la que hay oferta de 25,000 : quien se interese en ella, ocurriendo á la oficina del que subscribe, se le franquearán sus por menores.

3p Buenos Ayres, Julio 30 de 1840.

Mogrovejo.

AMA DE LECHE.

HAY una recien parida, jóven y sana : el que se interese puede ocurrir á la calle del Cerrito núm 128, que encontrará conquien tratar.

j30—1p

REMATES

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

De muebles &c.

EL Viernes 31 del corriente á as 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura 1 alfombra de tripe rizado de 10 varas de largo, y de 5¼ de ancho, otra id. mas chica de gergon nuevo y 2 esteras de esparto, 3 cómodas de caoba y 1 mesa redonda de id., 1 id. fini ima con hermoso tocador y nueva, sillas de esterilla y madera, 2 sofaes forrados en crin y 1 cuja de bronce, 1 escritorio de caoba con estante para libros de id. niños y lavatorios, 1 cuja chica con 2 colchones de cotin nuevos, 2 colchones grandes cameros id. id., mesas de arrimo de caoba y otras clases, 1 armazon con mucha tablason, vidrieras y viombos, y otros varios muebles.

Al mismo tiempo

Se rematarán algunos comestibles, 8 bolsas sal superior de Lisboa y articulos de almacen y damajuanas vacias.

En seguida.

Un bulto conteniendo 1 capa de paño superior para hombre, fraques chaquetas, chalecos de terciopelo nuevos y de otros géneros, pantalones de paño y de prunela, capas para Sras. 1 poncho de goma elástica prueba de agua con cuello de terciopelo punzó, otro id. paño fino para niño, fresadones cordoveses, guantes blancos de cabretilla, un corte de chapona de paño piloto del mas superior &c otro id. de livita de paño fino color café, algunas otras piezas de ropa nueva y un resto de pávilo para velas &a. &a. &a., caravanas de crisolitas, dichas de oro con topacios, estribos de plata, espuelas y cabezadas de id. freno con copas de plata y riendas buenas, 1 sobre-pellon de merino, 1 pellon de hilo bueno abagera &c.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANOS.

Victoria 120.

De una tienda.

Hoy Viernes á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha tienda que se compone de un surtido general de efectos nobles.

AVISOS.

AVISO.

EL dueño de la casa calle de la Catedral número 70, oye proposiciones para su compra por cinco dias desde la fecha. Buenos Aires, Julio 24 de 1840.

jl 25 3p

Aviso.

LA persona que tuviese un Diccionario Español Frances, Frances y Español, aunque esté usado, estándo en buen estado, y quisiera venderlo ocurra á a calle de l. Victoria núm. 106, que encontrará con quien tratar. j24—3c.

Se desean

Comprar 1,000 potrancas de 2 años para abajo. En la calle de Federacion No. 211, casa baja, encontrarán con quien tratar desde las 9 hasta las 12.

j28—5p,

Terreno.

UNA persona, que tiene un campo en el Norte é inteligencia en estos negocios, desea encontrar quien le dé dos ó tres mil cabezas de ganado á medias. Ocúrrase á esta imprenta. jl25 3c

CIEN PESOS DE GRATIFICACION.

SE dan al que dé noticia cierta de una capa de merino color café con brochos de oro, forrada en seda, que se robaron el 22 ó 23 del corriente. Ocúrrase á la calle de Brigrano No. 168. j30-1p.

Le Temps.

LA persona que se ha llevado de la SALA DE COMERCIO el periódico frances del 28 y 30 de Abril del corriente año, y otros números de dicho Diario, se servirá devolverlos.

j30—3*

Aviso á los quinteros y fumadores de tabaco.

EN la calle del Uruguay No. 51 se vende semilla de alfalfa del pais de superior calidad por mayor y menor, y semilla de tabaco de la cosecha del presente año; en dicha casa hallarán con quien tratar. j30—3p.

ROBO.

EN la calle del Perú núm. 94, frente á la casa de la Sra. de Tompson, se han robado un perrito de edad de tres meses, es blanco muy crespo y muy chiquito; sobre el pescuesito tiene una mancha rosada, es muy ñato, en la nariz tiene unas manchitas oscuras, al rededor de la boca y en las patitas tiene la lana rubia: el que de razon será muy bien gratificado.

j29—5p

Aviso.

SE vende en la calle de Venezuela un terreno de un cuarto de tierra con pared y vereda á la calle, tiene adentro tres piezas, y le faltan los techos, tiene las maderas y puertas y viene á estar del hueco de Botello para fuera cuadra y media frente á la casa de D. Santos Correo que darán razon. j30—3p.

Aviso

SE vende una quinta; linda por la parte del Norte con la del Sr. Elorriaga, tiene una cuadra de frente y 4 de fondo con 500 pesos de leña, mitad cortada y mitad en pié, 4,000 y mas de troncos de durazno y vastant leña de poda, 35 naranjos y una cuadra de àrboles frutales de varias clases con un palomar y útiles de labranza, el que se interese ocurra á la calle de federacion núm 81.

j29—3pn

Le Temps.

THE Gentlemen who have taken LE TEMPS, of the 28 & 30 the of April, and other numbers of said Journal from the Commercial Rooms, are requested to return ohem. j30—3*

AVISO.

SI algun forastero necesitase algun catre para dormir, hay uno muy bueno de cuero, grande y famoso en la cantidad de cien pesos moneda corriente. En el Retiro calle de Arenales de la esquina del señor de Montegudo tirando para los cuarteles la segunda puerta de calle que no tiene número darán razon desde las 3 hasta las 5 de la tarde. j27-3p.

Funeral.

EL Canónigo Dr. D. Gregorio José Gomez, hermano, el Coronel D. José Maria Cortinas y demas hijos de la finada Da. Manuela Gomez Cortinas, suplican á las personas que por olvido no hayan recibido esquela, se sirvan acompañarlos al funeral que ha de celebrarse el Sábado 1.° de Agosto á las 9 y media de la mañana en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced á lo que serán reconocidos.

El duelo saldrá de la casa calle de la Piedad No. 135. j30—3p.

Aviso

A los Señores pulperos y almaceneros.

HAY á venta una partida de cigarros de hoja de superior calidad, que se dán á precios muy equitativos, por mayor y menor, calle del Parque del puente cuadra y media para el campo, pasada la esquina la puerta que sigue número 316.

jl 25 3p

Se necesita

UN criado cocinero en la c[illegible] del Perú número 140, que te[illegible] buenas recomendaciones y sin vicios.3[illegible]

j24

Gratificacion.

A LA persona que diere noticias de prendas robadas en la plateria en de Chacabuco núm. 24 frente á la fo[illegible] de Smith.

Un par de cabezadas de trensa con el pas de plata; un par id. de zuela con id.; un id. estribos de plata, un mate de pie de calis, dos pares poritos con b[illegible] lla y fondo de plata, sin concluir, un id con barillas solas, sin concluir, un [illegible] copas grandes de plata, un id. espuelas [illegible] das, sin armar, seis argollas y una copa plata, una yunta de botones de plata, id. de id. de á cuatro reales de id., tres de á dos reales id., un yes uero de pl[illegible] un par riendas con pasadores y arg[illegible] de plata, una bombilla de id., un fi[illegible] con piezas de plata, dos pares evillas espuela, veinte y cinco onzas de plata, cadenita de relox reventada, tres puñ[illegible] uno con cabo de marfil, otro cabo de c[illegible] posicion, y otro cabo de hueso, dos baina de zuela y uno con conteras de c[illegible] posicion, tres pares correas de espuelas id. id. de estribos, dos juegos de trensas fiadores sueltos, cinco sábanas, un le[illegible] un fresadon, un pañuelo de vapor, un [illegible] queton muy usado, varias piezas de r[illegible]

j29—3p

ATENCION AL gran baratillo DE SAL

A 10 rs. libra y 30 pesos arroba.

SUPERIOR en la calle de Belgrano número 242, en la calle de Cangallo número 231 en la Plaza Nueva, y en la calle de Chacabuco núm. 87 atras del mercado.

j29—1p

Interesante.

SE vende picote blanco de lana de doba recien venido, calle de Federacion No. 81. j25—3p.

Se necesita

UNA conchavada para la cocina en la calle de la Universidad No. 111 casa alta en la Plaza Chica. j27 3p.

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita y llama á los que se consideren acreedores á los bienes del finado D. José Maria de la Torre y Collera comparezcan, dentro de ocho dias de la fecha á deducir sus derechos, por la oficina de cargo del que subscribe, bajo el concepto de que pasado dicho término, les parará el perjuicio que haya por derecho.

8p Buenos Ayres, Julio 25 de 1840.

Lopez.

Robo.

EL Sabado 25 del corriente de 7 á 8 de la noche en la calle del Parque No. 252 se han robado un freno con copas de plata, riendas con 6 argollas de lo mismo, cabezadas de zuela punteadas, con 8 pasadores, cinco argollas, ganchos y evillas de lo mismo tambien. En la pared de la azotera le falta un ramal y una cintita asegurá la evilla de la cabezada. Se suplica á la persona que sepa el paradero ó á la que fuere propuesto en venta, principalmente á los plateros, se sirva retenerlo y dar aviso en la casa citada donde se dará una buena gratificacion.

j28—3p

El Redactor Responsable,

SANTIAGO KIERNAN